



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el  
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 01 SEP 2014

**VISTO:** El Expediente Letra T.C.P. D.A. N° 37/2014, caratulado "S/COMISIONES DE SERVICIO - VIATICOS - EJERCICIO 2014 SECRETARIA LEGAL"; y

### CONSIDERANDO

Que las comisiones de servicio de la Secretaría Legal para el año 2014, fueron autorizadas a fojas 1 del expediente del visto, por el Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO y mediante Resolución de Presidencia N° 070/14 se autorizó el gasto que demande la realización de comisiones de servicio a la localidad de Río Grande, por parte de agentes dependientes de la Secretaría Legal.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 362/2014 el agente Gustavo SALA fue destacado en comisión de servicio los días 12 y 13 de agosto del corriente, con la finalidad de llevar a cabo notificaciones varias en la ciudad de Río Grande, motivo por el cual se le liquidara con anterioridad en concepto de viáticos la suma de PESOS OCHOCIENTOS DIEZ (\$810,00), según comprobante de cancelación obrante a fojas 66.

Que a través de Nota Interna N° 1569, a fojas 71, el agente mencionado informa que regresó a la localidad de Ushuaia el día 12 de agosto por haber cumplido con la actividad antes del tiempo preestablecido, por lo que se generó un saldo a favor de este Tribunal, equivalente a la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA (\$ 540,00).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° de la Ley Provincial N° 50; Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos" y Resolución Plenaria N° 334/2012 - "Escala de Viáticos".

Por ello:

### EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

### RESUELVE

**ARTICULO 1°.-** Ordenar al agente Gustavo SALA, legajo N° 142 que efectúe el reintegro de la diferencia de los viáticos abonados por Resolución de Presidencia

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Nº 362/2014, por un importe de PESOS QUINIENTOS CUARENTA (\$ 540,00), mediante depósito en la Cuenta Corriente Nº 1710300-2 de este Tribunal, la cual se corresponde con el CBU Nº 2680000601080171030021, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2º.-** Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 4 0 1 - /2014.**



Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia